

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/NIZ, PLACIDO s/Ejecutivo, Expte. N° 853/2009, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Octubre de 2009. Certifíquense por Secretaría las fotocopias del poder acompañadas. Cumplimentando lo requerido y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada demanda de juicio ejecutivo, por el cobro de la suma de \$ 14.170,33, sus intereses y costas, contra Plácido Niz, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11.622 (Arts. 8 y Ctes.; acuerdo C.S.J. del 12-12-01, Acta N° 55; y el Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/08/95, Acta N° 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (Arts. 1 y 7 del Reglamento). En caso de optar por dicho trámite deberán las partes comunicar al Juzgado, en el término de 5 días, para la derivación de la cuestión a la mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se les hace saber que podrán convenir la suspensión de los términos de la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que en ningún caso se remitirá el expediente, el que permanecerá en el Juzgado mientras tramite la mediación (Art. 7 Inc. d Reglamento de Mediación). Notifíquese al actor y al demandado en su domicilio real (Art. 62 Inc. 8 C.P.C.C.). A los fines de la notificación al demandado, ofíciase al Juzgado de Circuito de Santo Tomé. Autorízase a los propuestos s intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen: Romero, Matta, Rebechi, Tosolini, Demboryniski, Bolcatto y/o empleador notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Jorge Gómez, Secretario.// Otro Decreto: Santa Fe, 04 de Abril de 2011. Atento lo solicitado y constancias habidas en autos: Cítese y emplácese al demandado, Sr. Plácido Niz, por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.287. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 136922 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GALEANO, VERONICA PAMELA s/Quiebra, Expte. N° 392, año 2011, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Verónica Pamela Galeano, argentina, divorciada, empleada, D.N.I. 28.217.760, domiciliada realmente en calle J. B. La Salle 3739 y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 08 de Agosto de 2011. Fdo.: Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 09 de Junio de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 137022 Jun. 15 Jun. 22

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CUMIN, ANDRES I. s/Quiebra, Expte. N° 206/2011, que se tramitan ante ese Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 2804 (3000) Santa Fe, Tel. Cont.: (0342) 455-7209, E-Mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 15 de Junio de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-24475416-4. Santa Fe, 02 de Junio de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 137054 Jun. 15 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dra. Elsa Monella, se hace saber que en los autos: SOLIS, RODOLFO ORLANDO s/Pequeño Concurso, Hoy Quiebra, Expte. N° 1495/01, la Sra. Jueza ha ordenado: Santa Fe, 24 de Mayo de 2011... De manifiesto el proyecto de distribución reformulado presentado por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley.... Notifíquese. Fdo. Dra. Monella, Jueza; Dr. Gómez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 02 de Junio de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 136939 Jun. 15 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ZAMORA, ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. Nº 1206/08), se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la sindicatura conforme a lo previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 14.322 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban Alejandro y en \$ 6.138 al Dr. Federico Montes de Oca mediante resolución de fecha 15 de Septiembre de 2010. Dr. Gustavo Ríos (Juez). Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 136914 Jun. 15 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GALLAY, MYRIAM SAYDEL s/Pedido de propia Quiebra, (C.U.I.J. Nro. 21-00023624-9), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 06 de Junio de 2011: 1) Se ha declarado la quiebra Myriam Saydel Gallay, D.N.I. 18.356.268, de apellido materno Centurión, dependiente del Ministerio de Seguridad la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Blas Parera 6054, de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle General Paz 4438, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 28 de Julio de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Viviana E. Marín, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 8 de Junio de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 136951 Jun. 15 Jun. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MAIDANA, VICENTE MANUEL s/Quiebra, (Expte. Nº 74, año 2011), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Vicente Manuel Maidana, apellido materno Rolón, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.972.844, C.U.I.L. Nº 20-26.972.844-3, con domicilio en Alto Verde, Manzana 9, y domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 "A", ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 27 de mayo de 2011. Sin previo pago (Art. 89, 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Carlos Edgardo Dávila (Juez); María Del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 27 de mayo de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 136978 Jun. 15 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dr. Eduardo Soderro, ha saber la resolución recaída en estos autos: SCHALLER, HECTOR c/RAFFAGHELLI, MARIA ROSA DE MAZZUCA y/o Propietario s/Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 461/08: Santa Fe, 31 de Marzo de 2011. Vistos, Considerando, Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas al actor. Regístrese y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Soderro, Juez; María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 2 de Junio de 2.011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 136936 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZALEZ, JOSE LUIS, s/Ejecutivo (268/2.008), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2.010. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fojas 55. En la suma de dos mil trescientos veintitrés pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 2.323,68) correspondientes a 9,78 unidades jus, regúlense los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Rafael Elli y Paula Suárez, en conjunto y proporción de ley, por su intervención en la presente causa. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Gustavo

Alejandro Ríos (Juez). Santa Fe, 26 de abril de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 11 136972 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1, 2da. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Mario César Barucca en los autos caratulados: MARAVANKIN DAVID c/ALBARRACIN, CARLA D. s/D. Y P., (Exp. 926/08), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2011. Intímese a los herederos de David Maravankin, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, con patrocinio o apoderado, bajo apercibimientos de rebeldía. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y que se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, conforme acordada del 7/02/96, Acta Nº 3. El término vencerá 5 días después de la última publicación (Art. 73 del C.P.C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Mario César Barucca (Juez), Mariana Nelly (Secretaria). Santa Fe, 8 de junio de 2011. Mariana Nelli, secretaria.

§ 11 136987 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SPAHN ANGELA TERESITA s/Apremio, (Expte. 194/2010), se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tomé, 12 de Abril de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la Actuaría, obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Angela Teresita Spahn, por la suma de \$ 3.563,55 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al Apartado 4) si el dominio subsistiere a nombre del demandado. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 3.563,55 con más la suma de \$ 1.780, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6) Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Ana Cristina Gianfranciso (Juez); Laura Botbol (Secretaria). Santa Fe, 26 de mayo de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 137034 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LUIS SASTRE s/Apremio, (Expte. 741/2010), se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tomé, 12 de Octubre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la Actuaría, obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Luis Sastre, por la suma de \$ 4.966,87 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al Apartado 4) si el dominio subsistiere a nombre del demandado. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 4.966,87 con más la suma de \$ 2.480, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6) Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Ana Cristina Gianfranciso (Juez); Laura Botbol (Secretaria). Santa Fe, 26 de mayo de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 137036 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MERELES BLAS s/Apremio, (Expte. 735/2010), se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tomé, 12 de Octubre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la Actuaría, obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Mereles Blas, por la suma de \$ 7.661,53 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento

de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al Apartado 4) si el dominio subsistiere a nombre del demandado. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 7.661,53 con más la suma de \$ 3.803, calculados para intereses y costas. Oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6) Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Ana Cristina Gianfranciso (Juez); Laura Botbol (Secretaria). Santa Fe, 26 de mayo de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 137038 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/DE SANTIS RODOLFO s/Apremio, (Expte. 1394/2009) se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tomé, 1º de Febrero de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la Actuaría, obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra De Santis, Rodolfo, por la suma de \$ 4.333,61, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Ana Cristina Gianfranciso (Juez); María Claudia Formichelli, secretaria. Santo Tomé, 11 de mayo de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 137035 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MARQUEZ MERCEDES LILIANA s/Apremio, (Expte. 39/2010), se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tomé, 15 de Febrero de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General, que en fotocopia certificada por la Actuaría, obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Mercedes Liliana Márquez, por la suma de \$ 6.355,95 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Fdo.: Ana Cristina Gianfranciso (Juez); Dra. Laura Botbol (Secretaria). Santo Tomé, 26 de mayo de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 137037 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Julio José Albrecht, L.E 2.392.415, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a ejercer sus derechos en los autos "ALBRECHT, JULIO JOSE s/Sucesorio", Expte. Nº 1416/2010 y sus acumulados "ALBRECHT, JULIO JOSE s/Sucesorio", Expte. Nº 1565/2010, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Sodero Eduardo, Secretaría de la Dra. Noe de Ferro María Ester. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 24 de Mayo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 136902 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DOMINGA MOSCA, L.C. Nº 0.907.677; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Junio de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 136901 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARTA MOSCA, L.C. N° 0.752.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Junio de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 136900 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa fe, en autos caratulados: "BUSSOLARO, MARGARITA LUCIA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 337 - Año 2011, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Margarita Lucía Bussolaro, L.C. N° 3.214.382, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se pública por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 30 de Mayo de 2011. Celia Borna, secretaria.

\$ 15 136899 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CELSO ALFREDO GALVAN, D.N.I. N° M 7.873.974, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 136898 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en autos: "TOZA, JOSE MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 381 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de José María Toza, L.E. N° 6.296.911, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet. Santa Fe, el 31 de Mayo de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 136897 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEDRO RAMON FERNANDEZ, DNI N° 5.890.273 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 14 de Abril de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 136896 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "NEDER, HECTOR FLORINDO s/Sucesorio", Expte N° 342 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Héctor Florindo Neder, D.N.I. M 2.397.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL, y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacios de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 02 de Junio de 2011. Fdo: Dr. Buzzani, Juez; Dr. Tosolini, secretario.

\$ 15 136894 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Santiago Rodolfo Croppi, L.E N° 7.708.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: "CROPPI, SANTIAGO RODOLFO s/Sucesorio", Expte. N° 321 año 2011. Fdo. Dr. Elsa Rita Monella (Juez) - Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 136975 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA MIGONE F 6118297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 1 de Junio de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 136983 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RENEE VILLAVERDE L.E. 6.199.547, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 31 de Mayo de 2.011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 136981 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roque Jesús Vidal, L.E. N° 3.171.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VIDAL, ROQUE JESUS s/Sucesorio; (Expte. N° 1147/10), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, ... de Mayo de 2011. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 136986 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: Expte. N° 242, año 2011; SANDOVAL, SILVIA ALEJANDRA s/Sucesorio, se cita y emplaza a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de doña Silvia Alejandra Sandoval, D.N.I. 22.662.386, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se hace saber a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL (Cfme. Ley 11.287). Santa Fe, 19 de Mayo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 137016 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Dr. Roberto Dellamonica, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres.: Justo Carmelo Salustiano Fernández L.E. N° 2.374.814, y la Sra. Iris Raquela Regalini vda. de Fernández, L.C. N° 6.090.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: FERNANDEZ, JUSTO y otra s/Sucesorio; Expte. N° 18, año: 2011, que se tramitan por ante este Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 8 de Junio de 2.011. Fdo. Dr. Alvarez, secretario.

\$ 15 136932 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos COHEN, JOSE MARIA PATRICIO s/Sucesorio, Expte. N° 287, año 2011; se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios, del Sr. José María Patricio Cohén, soltero, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el 26 de Julio de 1957, D.I. N° 13.377.525, fallecido el 26 de marzo de 2.009 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ma. Del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 136967 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Redo Maximiliano Corazza L.E. N° 2.387.268, argentino, de apellido materno Garrone, nacido en Cululú (Santa Fe) el 29 de marzo de 1918, hijo de don Pedro Corazza y de doña María Garrone, quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe el 28 de Julio de 2000, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados CORAZZA, REDO MAXIMILIANO s/Declaratoria de Herederos; (Expediente N° 262, año 2011),. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Junio de 2011. Celia Borna, secretaria.

\$ 15 136992 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Juez, en los autos caratulados: SOTTINI HORTENCIA MAFALDA; s/Sucesorio, expte. 315/11, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Sottini Hortencia Mafalda L.C. 0.909.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario Litoral el que se exhibirá en donde la CSJ lo determine. Santa Fe, 1 de junio de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 137015 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Zurbrigen, Betiana Paula D.N.I. N° 25.651.940 y Mateo Magnín D.N.I. N° 47.208.567, para que en los autos caratulados ZURBRIGGEN, BETIANA PAULA y Otro s/Sucesorio; (Expte 1450/10), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 2 de Junio de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 136910 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ERMACORA RAUL ALCIDES s/Sucesorio", (Expte. N° 94/2011), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. RAUL ALCIDES ERMACORA, L.E. N° 06.257.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja de Tribunales (Art. 67 CPCC, mod. Ley 11287) - Santa Fe, a los 6 días del mes de junio del año 2011. María Alfonsina Pacor, secretaria.

\$ 15 136994 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1, 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Hortencia Luisa Prima Zanuttini, L.C. N° 1.116.258, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 06 de Octubre de 2003; a fin de que en los autos caratulados

"ZANUTTINI, HORTENSIA LUISA PRIMA s/Sucesorio", Expte. N° 318, Año 2011, tramitados por ante el Juzgado mencionado, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Conforme Ley N° 11287 y acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 8 de Junio de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 136917 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Marraiso, Zulema, L.C. N° 6.120.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: "MARRAISO, ZULEMA s/Sucesorio", Expte. N° 243, Año 2011. Santa Fe, 02 de Junio de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 136927 Jun. 15 Jun. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia, Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación, de la ciudad de San Jorge (SF); se hace saber por dos días que en los autos caratulados "GAMBONE, Bautista Honorato y Otro s/Quiebra", Expte. N° 962/97, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura (Art. 218 - Ley 24.522), lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 218 de la Ley 24522. San Jorge, 08 de Junio 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 136954 Jun. 15 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados "LUNA VICTOR JOSE s/Sucesorio", Expte. N° 346/2011, se cita, llama, se emplaza a los herederos y legatarios de LUNA VICTOR JOSE, L.E. N° 6.163.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de Ley. San Jorge, 31 de Mayo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 136920 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados "GARASINO MIGUEL s/Sucesorio", Expte. N° 381/2011, se cita, llama, se emplaza a los herederos y legatarios de GARASINO MIGUEL, L.E. N° 2.445.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de Ley. San Jorge, 31 de Mayo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 136919 Jun. 15 Jun. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se ha resuelto notificar las resoluciones dictadas en los autos caratulados: "RACCA, AMADO ANISETO c/RIBOLDI, MARIA TERESA CAROLINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 506 - Año:2004, de la siguiente forma: "San Cristóbal, 3 de Febrero de 2011.- Y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión "una fracción de terreno con lo existente, ubicado dentro de la sección Letra P, del cuadrado ciento once, de la Colonia San Guillermo, cuya fracción se compone de trescientos sesenta metros de Este a Oeste por cuatrocientos metros de Norte a Sud, o sea una superficie de catorce hectáreas cuarenta áreas y con los siguientes linderos: Norte, cuadrado noventa y ocho, Sud, Pueblo San Guillermo, Oeste, Sección letra O del cuadrado ciento diez calles públicas por medio y al Este, el resto de la Sección letra P, parte del cuadrado ciento once, anotado al N° 16019 - F° 552 Vto., año 1921", empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo el 07-16-00-0542516/000-1 Dominio inscripto por ante el Registro Gral. de la Propiedad bajo el N° 21866 y 20069 - Folio N° 156V - Tomo 0052 Par.- 2) Ordenar inscribir el dominio a favor del Sr. Amado Anisetto Racca. Oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente, las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausente deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. "Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Dra. Mariela I. Faust, secretaria. "SAN CRISTÓBAL, 18 de Marzo de 2011.- Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar la Resolución N° 42 de fecha 03 de Febrero de 2.011; inserta al Tomo 18; Folios 367/371; Año: 2.011; debiendo consignar en el Resuelvo de la misma - Punto 1°); que el inmueble objeto de la presente demanda pertenece al Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como así también se ha consignado por error involuntario como número de Partida de Impuesto Inmobiliario "07-16-00-0542516/000-1"; cuando el número correcto es: "07-16-00-0542516/0000-1", en cuanto por derecho corresponda. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese". Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Dra. Mariela I. Faust, Secretaria. Quedan debidamente notificados de las resoluciones que anteceden, las que se publican por el término y bajo los apercibimientos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-12-96, Acta N° 3 - Santa Fe, 19 de Mayo de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 11 136926 Jun. 15 Jun. 17

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y en los autos caratulados: "OLASO LATORRE, MARIA MERCEDES s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 161 - Año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Mercedes Olaso Latorre, D.N.I. N° 14.229.569K, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe; 19 de Mayo de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 137017 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: "LAMBERTI, JORGE OMAR s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 241 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Omar Lamberti, argentino, casado, productor agropecuario, L.E. N° 06.299.228, con último domicilio en San Martín 423 de la localidad de Villa Trinidad, fallecido en fecha 01 de Diciembre de 2010 en la ciudad de Morteros, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 24 de Mayo de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 137026 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: BARCOS, ANTONIA MARGARITA s/Declaratoria de herederos, Expte. 275, año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Antonia Margarita Barcos, L.C. N° 2.758.445 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 19 de Mayo de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 137020 Jun. 15 Jun. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CUEVAS, HUGO ERNESTO s/Sucesorio (Expte. 935/2010), para que comparezcan todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 4 de Mayo de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 136976 Jun. 15 Jun. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Exp. 646/2011 KARLEN, ELIDA ILDA s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Jaquelina Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Karlen, Elida Ilda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 1 de Junio de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 137010 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Berardi Teresita Catalina y don Ramonda Juan Bautista, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BERARDI, TERESITA CATALINA; RAMONDA, JUAN BAUTISTA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 498/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 6 de junio de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15 136985 Jun. 15 Jun. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (S.F.), Primera Nominación en los autos caratulados: (Expte N° 1089/2010) GUERREÑO MARIA ELENA s/Sucesorio, dispuso: Reconquista, 18 de Noviembre de 2010. Por iniciado Juicio Sucesorio de María Elena Guerreño, por lo que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Zarza, Juez y Dra. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, a los 23 días del mes de mayo de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 136957 Jun. 15 Jun. 29

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación de Reconquista (S.Fe) cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la señora Corti Nely Otilia Rosario, L.C. 6.466.848 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer en autos CORTI NELY OTILIA ROSARIO s/Sucesorio (Expte. 122/2011). Publíquese. Fdo. Dr. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 136918 Jun. 15 Jun. 29

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación de Reconquista (S.Fe) cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Rovere Arnaldo Pedro, L.E. 6.336.288 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer en autos ROVERE ARNALDO PEDRO s/Sucesorio (Expte. 142/2011). Publíquese. Fdo. Dr. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 136916 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nro. 4, de la 3ra. Nominación de Reconquista, Sta. Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Raúl Isaac Debarbora para que comparezcan a este Tribunal en autos caratulados: DEBARBORA SAUL ISAAC s/Sucesorio; (Expte. 192/2.011), a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Esteban Montyn, Secretario; Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Reconquista, 27 de Mayo de 2.011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 136923 Jun. 15 Jun. 29

Por disposición dei Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe); en los autos caratulados CIESLA, FERNANDO DARIO s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 16/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Fernando Darío Ciesla (D.N.I. N°: 11.102.563); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Esteban Montyn, Secretario; Dra. Margarita Cismondi, Juez. Reconquista, 24 de Mayo de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 137011 Jun. 15 Jun. 29
